

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1824
CELEBRADA EL 19 DE ABRIL DE 1971



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1824
19 de abril de 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
28834

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1824

19 de abril de 1971

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1822 y su anexo N.º 1.</u>	4
2.- <u>Adaptar para toda la Universidad la organización y distribución del curso académico en tres unidades de tiempo, todos de igual duración, a partir de 1972.</u>	4
3.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta su opinión sobre posible modificación al Calendario Universitario propuesta por la Comisión respectiva; propone que no se modifique el segundo semestre.</u>	26
4.- <u>FACULTAD DE MEDICINA, se concede permiso al Sr. Decano de esta Facultad para que atienda invitación de la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos de Guatemala y la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud en ese país.</u>	27
5.- <u>SECRETARIA GENERAL, permiso al Sr. Secretario General para asistir a una Mesa Redonda auspiciada por la UNESCO y que tendrá lugar en Santiago de Chile. Durante su ausencia se nombra al Lic. Carlos A. Caamaño como Secretario General a.i., como recargo de sus funciones de Director Administrativo.</u>	27
6.- <u>FEUCR. comentarios sobre la carta que esa entidad envió al Sr. Rector en respuesta a la que este alto funcionario les dirigió instándoles a suspender la huelga.</u>	27
7.- <u>COMISIÓN NACIONAL DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CENTRO AMÉRICA envía una nota agradeciendo la activa participación de la Universidad de Costa Rica en los preparativos de los festejos de setiembre próximo.</u>	29

- FACULTAD DE ODONTOLOGÍA comunica que designó al Dr.
8.- Orlando Muñoz Figueroa como auxiliar docente ad-honorem en la 30
cátedra de Diagnóstico.

Acta de la sesión N.º 1824, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día diecinueve de abril de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta minutos, bajo la presidencia del señor Secretario General actuando como Vice Rector, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla y con la asistencia de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Raymond Pauly; de los señores Vice Decanos Lic. Teodoro Olarte, Lic. Ennio Rodríguez y Dr. Enrique de la Cruz; de los Representantes Estudiantiles señores Francisco Barahona y Eduardo Malavassi; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo; Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del Lic. Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se aprueba sin ninguna observación el acta N.º 1822 y su anexo N.º 1 que contiene el acta N.º 164 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, sin ninguna enmienda.

ARTÍCULO 02.

Se analiza el punto segundo de la agenda, que se refiere al análisis del nuevo sistema de trabajo y organización del curso académico, o sea, el sistema de los cuatrimestres.

El señor Vice Rector da lectura a los antecedentes de este asunto, que aparecen en las actas números 1804, artículo 1; 1811, artículo 1; 1814, artículo 3; 1815, artículo 3 y 4; 1808, artículo 7 y 1820, artículo 7. Los resúmenes de los acuerdos de las mismas se transcriben a continuación:

Acta N.º 1804, artículo 1:

1.- Adaptar en principio el proyecto enviado por la Oficina de Planificación, como plan de emergencia que se iniciará en marzo de 1971, aplicado únicamente en la Facultad de Ciencias y Letras, a los alumnos que ingresaran en ese año y extensivo a las

asignaturas que otras Facultades den en forma “departamentalizada” a dichos alumnos.

2.- Recibir para marzo de 1971, 3000 estudiantes. Antes de mayo del mismo año, se señalará la cifra de nuevos estudiantes que admitirá la Universidad para el segundo curso lectivo que comenzará en el mes de julio.

3.- Condicionar los puntos anteriores al criterio del Consejo Universitario de la Facultad de Ciencias y Letras, el cual se solicita al respecto, y a la dotación que se haga a la Universidad de los recursos económicos necesarios por parte del Gobierno de la República.

4.- Plantear y resolver el problema posterior, y consecuentemente el que se presente en las Escuelas Profesionales, junto con las ideas de una reforma integral, que ha propuesto el Ministerio de Educación Pública. En lo que concierne a la participación de la Universidad, la Oficina de Planificación hará el estudio como primera y primordial labor, dentro de un plazo de seis meses.

5.- Enviar el proyecto de la Oficina de Planificación en consulta a las Facultades, a través de los Decanos respectivos, a fin de que emitan sus criterios y éstos sean considerados por la OPLAU, así como para que presenten antes del mes de mayo los planes de trabajo y los costos de operación, conforme al proyecto de la OPLAU.

6.- Acoger en principio, previas las consultas correspondientes, la disposición de semestralizar las cátedras de Estudios Generales en el año de 1971, y eliminar el examen “comprensivo”. Igualmente, la semestralización de las cátedras anuales en las demás Facultades a partir de 1972.

7.- Encargar a una Comisión ad hoc para que en un plazo no mayor de seis semanas, presente un plan para calificar la condición académica de los estudiantes universitarios y proponga los métodos para eliminar de la Universidad a los alumnos de bajo rendimiento.

8.- Encargar a la Comisión de Admisión que presente un plan de modificaciones al sistema del examen de admisión, tomando como base las siguientes líneas generales:

a) Exámenes de admisión y de diagnóstico, organizados por zonas geográficas, asignando a cada región su cupo de matrícula para primer año universitario, de acuerdo con el número de bachilleres o estudiantes del último año de secundaria.

b) Establecimiento de cursos de ingreso para distintas asignaturas que puedan aprobarse por suficiencia, extensivos a los centros regionales o a las distintas zonas geográficas.

9.- Encargar al Patronato de Becas el estudio de un plan que ofrezca becas por zonas geográficas, e interesar a las municipalidades en un acuerdo cooperativo para el uso de fondos mixtos, que permita aumentar el número de becarios.

10.- Pedir a las Facultades un replanteamiento de los objetivos de enseñanza en cada unidad, tomando en cuenta las necesidades inmediatas del país y el tipo de profesional que la sociedad costarricense necesita para su desarrollo.

Acta N° 1811, artículo 1:

1.- Ratificar el inciso dos del acuerdo tomado en sesión N.º 1804, artículo 1, en el sentido de recibir en marzo de 1971 la cifra de 3000 estudiantes.

2.- Ratificar el punto dos del artículo 1 de la sesión N.º 1804 con la modificación de que antes del mes de junio se señalará la cifra de nuevos estudiantes que admitirá la Universidad para el segundo curso lectivo, que comenzará en el mes de julio siempre y cuando los recursos así lo permitan.

3.- Aplicar el sistema de tres periodos de lecciones por año, iniciándolo en 1971 en la Facultad de Ciencias y Letras. Se trabajará bajo el mismo sistema en toda la Universidad, en 1972 o en 1973 a más tardar, siempre y cuando los recursos así lo permitan, al igual que el punto anterior.

4.- Discutir en una próxima sesión la semestralización y verticalización de los Estudios Generales. En ese sentido se deja en suspenso el inciso 6, artículo 6 de la sesión N.º 1804.

5.- Derogar el inciso 5 del artículo 1, sesión N.º 1804, salvo lo relacionado con lo solicitado a las Facultades para que presenten antes del mes de mayo los planes de trabajo y los costos de operación, conforme al proyecto de la OPLAU.

6.- En relación con el inciso 7 del artículo 1, sesión N.º 1804, se acuerda integrar a la comisión ad hoc con las siguientes personas: Dr. Gil Chaverri, Lic. Gonzalo Adis o Lic. Pierre Thomas, Ing. Walter Sagot, Dr. Chéster Zelaya, Dr. Orlando Bravo y el Sr. Secretario General, quien fungirá como coordinador. Dicha comisión deberá presentar el plan para calificar la condición académica de los estudiantes universitarios y proponer los métodos para eliminar de la Universidad a los alumnos de bajo rendimiento en un plazo de tres semanas y no seis como se había consignado en el inciso referido. Asimismo, deberá tomar en cuenta el documento de la Facultad de Ciencias y Letras en cuanto se refiere a la restricción del Retiro Justificado, eliminación del examen comprensivo y asistencia libre entre otros.

7.- Mantener los incisos 8, 9 y 10 del artículo 1, sesión N.º 1804, que dicen así:

Inc. 8. Encargar a la Comisión de Admisión que presente un plan de modificaciones al sistema del examen de admisión, tomando como base las siguientes líneas generales:

- a) Exámenes de admisión y diagnóstico, organizados por zonas geográficas, asignando a cada región su cupo de matrícula para primer año universitario, de acuerdo con el número de bachilleres o estudiantes del último año de secundaria.
- b) Establecimiento de cursos de ingreso para distintas asignaturas que puedan aprobarse por suficiencia, extensivos a los centros regionales o a las distintas zonas geográficas.

Inc. 9. Encargar al Patronato de Becas el estudio de un plan que ofrezca becas por zonas geográficas, e interesar a las municipalidades en un acuerdo cooperativo para el uso de fondos mixtos, que permita aumentar el número de becarios.

Inc. 10. Pedir a las Facultades un replanteamiento de los objetivos de enseñanza en cada unidad, tomando en cuenta las necesidades inmediatas del país y el tipo de profesional que la sociedad costarricense necesita para su desarrollo.

Acta N.º 1814, artículo 3:

En relación con el proyecto de ampliación de matrícula y con base en el nuevo estudio efectuado por el Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras, se acuerda autorizar que se reciban en marzo de este año 3500 estudiantes nuevos distribuidos en la siguiente forma: 3300 en San José y 200 estudiantes en el Centro Regional de San Ramón.

Se modifica así el inciso 1 del acuerdo primero de la sesión N.º 1811, los demás acuerdos quedan vigentes.

Acta N.º 1815, artículo 3:

A continuación, se somete a votación si se acepta o no el ofrecimiento del Saint Clare y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con enviar una nota a la Hermana Directora de dicho plantel en la que se acepte la generosa oferta hecha y se agradezca profundamente en nombre de la Universidad de Costa Rica, la inestimable colaboración que se le da en momentos en que la limitación de su planta física es angustiosa.

Acta N.º 1818, artículo 7:

Después de este amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad solicitar a la OPLAU un estudio en el que se determine el número de estudiantes que la Universidad podría recibir en el 2º semestre, en las instalaciones del Colegio St. Clare.

Acta N.º 1820, artículo 7:

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

- 1.- Autorizar el ingreso de aquellos estudiantes que obtuvieron en su examen de admisión notas no inferiores de 58%. Este acuerdo se declara firme.
- 2.- Discutir en una próxima sesión, todo lo referente a admisión en la Universidad y sus implicaciones.

Agrega el Sr. Vicerrector que después de analizar la concordancia de los acuerdos anteriores, llegó a la conclusión de que no obstante las condiciones que había impuesto el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para adoptar el sistema de cuatrimestres, y sin perjuicio de lo que la Comisión Especial presente en su oportunidad, entiende que el Consejo Universitario, ante la presencia de las consideraciones referidas decidió, en definitiva, aplicar el sistema de tres periodos de lecciones por año, iniciándolo en 1971 en Ciencias y Letras y en 1972-73 para el resto de la Universidad, siempre y cuando los recursos lo permitiesen. En otras palabras el citado acuerdo quedó condicionado a los recursos de la Universidad, y como éstos no se han dado el acuerdo no se ejecutó en el presente año. Posteriormente, un grupo de miembros del Consejo Universitario se reunió con el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, ocasión en la cual conocieron vanas alternativas, entre ellas, una del señor Director del Departamento de Química -Dr. Orlando Bravo-, que sugiere el establecimiento de los cuatrimestres variando únicamente la fecha de su iniciación, o sea que habría que iniciar el curso lectivo en enero para concluir en diciembre. Ahora bien, el Consejo Universitario no ha dicho que el sistema de los cuatrimestres debe ser exactamente el presentado por la OPLAU, de manera que podría aprobarse en cualesquiera otros términos o forma. Esto es, en resumen, lo que ha sucedido hasta el momento; este Alto Cuerpo debe acordar, si así lo desearan, la ratificación del punto señalado la forma de trabajo que crea más conveniente, de manera que las autoridades administrativas de la Universidad pueden tomar las providencias del caso para que el acuerdo se ejecute en 1972.

La señora Decana de la Facultad de Educación se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Vicerrector pues como bien señaló, ya el Consejo Universitario aprobó el sistema de los cuatrimestres. Alguna de las observaciones que se hicieron en la reunión celebrada con el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras son importantes y conviene que se tomen en consideración. Se señaló ahí que el sistema no puede iniciarse sólo en Ciencias y Letras sino que debe hacerse en forma simultánea para toda la Universidad, para evitar desórdenes tanto administrativos como académicos, puesto que la gran mayoría de los estudiantes universitarios siguen cursos en Ciencias y Letras y al mismo tiempo en otras Facultades. De manera que éste es uno de los aspectos fundamentales y el otro, el contar con recursos suficientes para llevar tal acuerdo a su ejecución.

El señor Vice Rector señala que no se ha incumplido el acuerdo puesto que el mismo estaban supeditado al logro de mayores recursos económicos. Sin embargo, conviene definir cuándo se iniciará el programa, si se hará en forma gradual o general y cuáles alternativas se adoptarán. Ya todos saben que el factor fundamental es el dinero que se necesita; también están ante la perspectiva de un congreso que probablemente recomiende soluciones radicales a la organización universitaria. Señala estos aspectos para que se tengan sobre la mesa todos los elementos de juicio a la hora de tomar resoluciones.

El Ing. Álvaro Cordero considera de gran importancia este cambio de impresiones, pues en las Facultades todos se preguntan qué va a ser de la idea puesto que, la quieran o no, tarde o temprano se verán afectados con su adopción. Ahora bien, si se inicia en forma general no ve grandes problemas; los ajustes pueden llevarse a cabo pues lo único que tendrían que hacer es reformar los programas para ajustarlos a quince semanas en vez de las dieciséis o dieciocho semanas actuales que tiene cada curso. La propuesta del Dr. Orlando Bravo es, en su concepto, la mejor, porque presenta en forma más ordenada lo que será el sistema y sus ideas permiten a los estudiantes que van a continuar sus estudios fuera del país, que se matriculen a tiempo puesto que un periodo nuevo comienza en agosto, tal y como sucede en la mayoría de la Universidad del extranjero. De manera que bien puede discutirse ese aspecto de la propuesta del Dr. Bravo antes referida. Por último, se refiere a un punto fundamental, el de la semestralización: si se divide el año en tres periodos no podrán continuar con cursos anuales ni siquiera en los Estudios Generales. En apoyo a esta tesis, la Facultad de Ciencias y Letras debe pensar que se trata de un sistema continuo y que únicamente se divide en dos el curso sin que haya discontinuidad; de manera que la división sería solo para elevar las promociones. Cualquiera que sea el acuerdo que hoy se tome, tendrán que decidir acerca de la semestralización.

El Dr. Gil Chaverri señala la importancia de que esto se decida cuanto antes pues como bien dicen algunos, en la Universidad a veces se deja pasar el tiempo tranquilo sin decidir algo y después se resuelven las cosas rápidamente. Sucede lo mismo con el aprovechamiento de las instalaciones del Colegio Sr. Clare, donde aún no han decidido en qué forma las utilizarán. Sugiere, por lo tanto, que se decida en primer término si el sistema se generaliza de una vez para toda la Universidad, posteriormente el criterio de fondeo y de último las fechas de operación.

El señor Vice Rector considera que en cuanto a gastos este cambio no implica grandes inversiones para la Universidad; de lo que se trata es de mejorar el trabajo para dar mayores oportunidades a los estudiantes buenos que deseen avanzar rápidamente, al intensificar el desarrollo de los programas y la evolución del rendimiento de los estudiantes.

El Ing. Walter Sagot opina que los recursos son fundamentales para tomar decisiones puesto que no se pueden improvisar ni laboratorios ni profesores; tampoco se puede exigir a los funcionarios docentes que trabajen doce meses al año y en algunas Escuelas apenas se tiene el personal suficiente para atender los cursos durante nueve meses; en resumen, es imposible imaginarse que en forma acelerada se adopte otro plan. En cuanto a la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Agronomía, es preferible que se semestralicen los cursos anuales y que se mantenga la estructura anual de otros pues no pueden pensar en recibir matrícula de julio si no se tienen semestralizados los Estudios Generales. Hay que decidir en primera instancia ese punto y luego el de los cuatrimestres. El análisis de fondos de la OPLAU se basa en el costo promedio de los estudiantes universitarios que alcanza a \$2600.00 por año, pero cuando los jóvenes llegan a las Facultades profesionales los costos suben mucho más, de manera que es necesario conocer cuál es el valor real de los jóvenes que pasan por los Estudios Generales. Por otra parte, la OPLAU envió una comunicación a los profesores del Claustro preguntándoles qué opinan del plan, condiciones en que colaborarían en el mismo, etc. Tomar decisiones sin conocer el resultado de la encuesta no es lógico. En resumen, lo importante en este momento es conocer cuántos estudiantes se matricularán en el mes de julio imaginándose que los cuatrimestres no existen, para lo cual será necesario conocer la decisión del Consejo Universitario sobre la semestralización así como el resultado de la encuesta a que se ha hecho mención. Propone que se centralice el análisis en este momento, pues tendrán en adelante más tiempo para dedicarse a estos asuntos, en la discusión de la semestralización de los cursos para toda la Universidad.

El señor Francisco Barahona ingresa a las nueve horas con quince minutos.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con que se concrete el problema de la semestralización, pues por medio de ella sería posible recibir mayor número de alumnos en el segundo semestre aún cuando no se cuente con mayores recursos económicos. La semestralización supone una evaluación de todos los estudiantes al final del primer semestre, lo que permitiría el retiro de algunos con la consiguiente reducción de los grupos en algunas materias y la posibilidad de que ciertos profesores puedan repetir el primer semestre. Desde el punto de vista puramente práctico eso es lo que ha ocurrido en la Facultad de Derecho con la adopción de tal sistema; comenzaron el año pasado con tres profesores para los cursos de primer año; una vez efectuados los exámenes del primer semestre, para el segundo semestre se redujeron a dos los grupos y un profesor de los tres iniciales repitió la materia del primer semestre, admitiendo a estudiantes que habían completado sus requisitos de pre derecho. Otra de las ventajas es la mayor flexibilidad de horarios y variación en la época de inicio de los cursos. Lo que no ve posible, aún cuando se adoptara el sistema de los cuatrimestres, es que hayan cursos anuales.

Por qué hay determinados cursos que no pueden ser semestralizados? No lo entiende porque la práctica en todas las Universidades del mundo es la que cualquier materia puede impartirse en uno, dos o tres semestres. La admisión en el tiempo tiene la ventaja para los estudiantes de que pueden someterse a evaluación de carácter general con menor carga académica, se flexibiliza aún más el proceso de aprendizaje, etc. De manera que el plan se desea adoptar para Ciencias y Letras y que se llevaría a las Escuelas con cursos anuales tiene que hacerse a base de semestralización para permitir la admisión de estudiantes también a medio año. En resumen, está de acuerdo con el Ing. Sagot en que primero deberán definir si todos los cursos de la Universidad deberán semestralizarse.

El Dr. Gil Chaverri expresa que en su concepto lo más importante es que se implante el sistema de los cuatrimestres en toda la Universidad; si para eso es necesario semestralizar los Estudios Generales, que este Alto Cuerpo lo decida.

El señor Secretario General comenta que la mayor oposición a la idea de la semestralización provenía del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras; sin embargo, cree que el Dr. Zelaya ha entendido ya la

necesidad de hacer ciertos ajustes. Sugiere que se decidan las dos cosas como una sola unidad: si se acepta el sistema de cuatrimestres, con la condición de que todas las materias de la Universidad se semestralicen. O bien podrían decir que los llamados cursos anuales se ajustarán al sistema de los cuatrimestres, o que cada uno de desarrollará dentro del número de cuatrimestres que sea necesario.

El Lic. Carlos José Gutiérrez insiste en que se siga utilizando el término “semestralización” dentro del cual habría dos formas de trabajo: tres cuatrimestres regulares y curso de verano, es decir, dos semestres intensivos con reducción del número de materias. Lo importante es terminar con los cursos anuales, sea que se dividan en semestres o cuatrimestres. La unidad en que se dividan todos los cursos, independientemente del número de semanas de duración, debe ser menor que el semestre académico.

El Dr. Gil Chaverri opina que los tres semestres deben ser académicamente iguales; es cierto que habrá dos de mayor intensidad y con mayor afluencia de estudiantes, pero si no se dispone que la longitud de los tres sea igual no obtendrán nada; no se trata pues de semestralizar sino de hacerlo con igualdad. La ventaja de la cuatrimestralización es que en lugar de tener cursos de verano -en donde la materia se ve con cierta ligereza-, tendrán cursos de verano de igual intensidad, ritmo y atención que los otros.

El Lic. Carlos José Gutiérrez sugiere que se defina si el Consejo está de acuerdo con que se semestralicen los cursos en toda la Universidad; posteriormente podrán decidir la forma en que los mismos operen.

El Ing. Walter Sagot opina que podrían decidir la semestralización de Estudios Generales aún cuando no se haga con las demás materias de la Universidad, pues las ventajas de tal sistema son muchas ya que se facilita la enseñanza y se economizan recursos, de manera que no conviene condicionar una cosa a la otra.

El Ing. Álvaro Cordero señala que ahora están llamando semestres a lo que en realidad no constituye seis meses de trabajo, de manera que conviene más aceptar la sugerencia de la señora Decana de la Facultad de Educación para que se hable de periodos. En todo caso, es cuestión de palabras pues incluso en la Universidad de Bogotá acaban de iniciar un sistema de cinco meses denominado “quimestre”.

El señor Vice Rector somete a votación si se adopta en toda la Universidad, para todos los cursos de todas las Facultades el sistema de organización y distribución de los cursos en unidades menores que las anuales, conforme a la nomenclatura que se indicará posteriormente.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo.

El señor Vice Rector señala que a continuación deben analizar cuál de las alternativas, propuestas adoptarán, lo cual implica fecha de iniciación, alternativa de organización de los cursos académicos en cuatrimestres, etc., según lo proponen tanto la OPLAU como el Dr. Orlando Bravo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez considera que lo fundamental es permitir un mayor ingreso a la Universidad, así como mayores avances en la carrera; a ello tiende la propuesta de OPLAU, pues se inician carreras universitarias en tres diferentes épocas durante el año permitiendo una mayor afluencia de estudiantes lo que ayuda a superar el problema de la admisión. Esto está completamente separado del plan de los tres cuatrimestres. Este, teóricamente perfecto, significa utilización total de las instalaciones universitarias durante el año, con lo cual está de acuerdo, pero ocasiona una serie de problemas administrativos, laborales, como el que mencionó anteriormente de las vacaciones de los profesores. Para obviar este problema es posible obtener el mismo efecto de tres momentos de inicio de lecciones durante el año sin cambios radicales, con sólo utilizar en toda su capacidad el plan de trabajo actual de dos cuatrimestres ordinarios y el curso de verano. En cuanto a éste último, la intensidad de los estudios y la rapidez con que se ven le parece importante desde el punto de vista académico, pues permite mantener a los alumnos vinculados con solo dos materias pero a un ritmo de intensidad superior. De esta manera es posible lograr un avance y aprovechamiento mayores. De conformidad con su idea, es posible mantener el sistema de dos cuatrimestres y un curso de verano intensivo de dos meses, solventar el problema de las vacaciones y mantener tres oportunidades de ingreso a las diferentes materias durante el año. Propone específicamente que se analice esta idea pues lo básico en cualquier curso universitario es el número de lecciones que se repite; si hacen las divisiones en lecciones y no en semana de

trabajo es posible obtener el mismo resultado, como ya lo ha dicho, dentro del sistema actual.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.

El señor Vice Rector recuerda que los cursos de verano han sido optativos tanto para profesores como para estudiantes, de común acuerdo con ambos grupos; lo que se ha dificultado más es la reglamentación. La idea de los cuatrimestres es la de institucionalizar, en forma regular, los cursos que no están en esa condición en la Escuela de Verano. De hecho ha aumentado la participación de los alumnos y de profesores, pero tal y como ahora están las cosas, nadie garantiza que ciertos cursos se queden rezagados lo que no ocurriría si se adopta el sistema regular para toda la Universidad en cuanto a los cursos se refiere.

El Lic. Carlos José Gutiérrez indica que eso se podría obviar con un sistema similar al de la Corte Suprema de Justicia. Cada cierto número de años un Magistrado sirve en la Corte de emergencia que funciona durante el mes de febrero. La modificación en este caso sería nada más que el profesor se obligaría cada tres años, como mínimo, a dar su materia en el curso de verano. Únicamente habría que hacer tal modificación en el contrato de trabajo. Así se ofrece un menor número de cursos y se permite a los funcionarios docentes que disfruten de sus vacaciones; sólo que periódicamente tendría que impartir -el profesor-, su curso en verano.

El señor Secretario General señala que según la propuesta del Lic. Gutiérrez, no se trata de hablar de los cursos de verano en el sentido tradicional sino de acortar el tercer cuatrimestre para hacerlo intensivo e igualmente regular.

El Ing. Álvaro Cordero opina que lo más conveniente en este momento es adoptar los tres periodos iguales puesto que no sólo van a tener un ingreso mayor en la Facultad de Ciencias y Letras sino que en las Escuelas Profesionales podrían existir la posibilidad de que se habló anteriormente, en el sentido de que los cursos se repitan y se inicien en varios periodos durante el año. Si se mantuviesen los cursos de verano tendrán el problema actual: no son atractivos ni para los profesores

ni para los alumnos. Si por el problema laboral que comenta el señor Decano de la Facultad de Derecho, se les denomina siempre cursos de verano, estarán perdiendo la perspectiva del programa en referencia. Lógicamente que esto conlleva a un aumento de recursos y justamente eso es lo que va a permitir a la Universidad que funcione verdaderamente; habrá que contratar nuevos profesores pues difícilmente los actuales podrían trabajar tres periodos anuales.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete considera que ya maduró el momento de implantar el sistema de tres periodos; los argumentos en favor de la idea son un aprovechamiento mayor de la planta física, de los recursos universitarios en general, etc. Es indudable que la idea conlleva algunas adaptaciones pero en definitiva, deben confirmar la nueva política.

El Prof. John Portuguez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Sr. Francisco Barahona opina que este plan servirá incluso para motivar la petición de nuevos recursos económicos.

El Dr. Enrique De la Cruz señala que los periodos, tal y como los concibe el Dr. Orlando Bravo serían de quince semanas; ahora bien, una forma de obviar el problema laboral a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Derecho sena disminuyendo cada bloque en una semana para que queden libres diez semanas, en las cuales se podrían disfrutar de vacaciones. Se refiere a continuación al sistema americano en donde se divide el curso lectivo en cuatro partes iguales para insistir en la necesidad de que, sea cual sea el sistema que se adopte, deberá organizarse en periodos semejantes para que todos tengan igual intensidad.

El señor Secretario General considera que esos detalles pueden definirse después; algunos se verán en el seno de este Consejo, otros se llevarían a cabo a nivel administrativo; vale la pena pensar no solo en el problema laboral sino también o otros aspectos que se señalaron como por ejemplo el tiempo necesario para que los profesores refresquen sus conocimientos, reorganizar programas, etc. Pero esos son aspectos de índole administrativa que requerirán lógicamente nuevos recursos, pues llegará el momento en que se necesiten más profesores, y que en todo caso podrán discutirse más adelante.

El Lic. Carlos A. Caamaño señala que los funcionarios docentes tienen, por lo general, cuatro semanas de vacaciones, las cuales podrían disfrutarse por partes (una semana de asueto después de cada período y dos durante el mes de febrero, después de que venza el tercer periodo). Hay que tomar en cuenta que a veces se puede descansar más si se dividen las vacaciones durante el año que tomándolas todas de una sola vez. Señala esta idea para que se tome en cuenta aún cuando está de acuerdo con el señor Secretario General en cuanto a que este asunto puede discutirse después.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con la sugerencia del Dr. Orlando Bravo puesto que tiende a aprovechar mejor el tiempo que ahora se pierde durante el mes de enero.

El Dr. Gil Chaverri explica el plan propuesto por el Dr. Orlando Bravo, de la siguiente manera: se toman tres semestres de diecisiete semanas cada uno, para que queden quince semana de lecciones y dos que se podrían aprovechar en los exámenes, vacaciones, etc. con la ventaja de que al final del año éste último tiene tres semanas de descanso. Así, para el año 1972, los periodos comprenderán las siguientes fechas: primer semestre, del 3 de enero al 16 de abril; segundo semestre, del 2 de mayo al 13 de agosto y tercer semestre, del 29 de agosto al 10 de diciembre.

El Ing. Walter Sagot opina que si se creó la Oficina de Planificación y ésta lleva a cabo un estudio; lo más conveniente es esperar por el resultado del mismo. Por otra parte, deben tomar en cuenta también que el periodo de dos semanas en medio de cada cuatrimestre es corto; cuándo se harían los exámenes de aplazados? Habría que eliminar al menos lo exámenes extraordinarios y con mayor razón los súper extraordinarios que aún se permiten en algunas Facultades. Por lo tanto, sugiere que se espere la opinión de los profesores universitarios que recibieron una encuesta enviada por la OPLAU; lo que han conversado es importante y podría transcribirse a ésa unidad como ideas generales que tiene el Consejo Universitario al respecto. Si continúan ignorando la opinión de los profesores se enredarán cada vez más; es natural que este Alto Cuerpo, a final de cuentas, deberá tomar decisiones para fijar políticas pero antes de ello conviene hacer la consulta a que se acaba de referir Simpatiza con las ideas del señor Decano de la Facultad de Derecho en el sentido de

mantener una estructura similar a la actual para luego oficializar los cursos de verano para que los jóvenes no tengan que financiarlos por otra parte, no todas las Facultades tienen las mismas condiciones; algunas tienen casi tantos profesores como estudiantes mientras que otras, como Ciencias Económicas y Sociales, tienen un profesor para cada cien alumnos. De manera que si no existen condiciones semejantes, no pueden imponer decisiones similares para todas las Facultades.

El Dr. Raymond Pauly se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería pues en la Facultad de Odontología tienen cursos anuales que sería imposible transformar en cuatrimestres. Es preferible enviar la política a la OPLAU para que ésta a su vez presente un plan aplicable a las distintas unidades académicas de la Institución. Un sistema como el que se propone quizá convenga para el área de letras de manera que en ella podrá experimentarse para solucionar en algo el problema.

El señor Secretario General señala a al Dr. Pauly que antes de que él llegara a la sesión ya se había votado la semestralización de todos los cursos para toda la Universidad. Lo que se analiza ahora es cuál alternativa de las propuestas conviene adoptar. En cuanto a lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, respecto de la encuesta que realiza la OPLAU, la verdad es que a raíz de todo esto hubo múltiples opiniones a nivel público; se hizo un resumen de las apreciaciones fundamentales y básicamente coincide sobre todo en la importancia de mantener un periodo de descanso docente para reorganizar programas, refrescar conocimientos, etc., lo cual no es imposible dentro de sistema de cuatrimestres. No cree que sea imposible para ninguna Facultad lograr estos ajustes; por el contrario, es un esfuerzo que se va a hacer por romper una vieja práctica y hasta la califica como mala tradición; hay que hacerlo para justificar ante el país lo que se está pidiendo pues incluso darán oportunidad para que quienes puedan y deseen hacerlo, terminen en menor lapso sus estudios profesionales. No cree que sea conveniente tampoco esperar a que todos los profesores de la Universidad opinen al respecto pues eso no se logrará nunca y es difícil llegar siquiera a un promedio aceptable de opinión. Lo que sí se pidió a las Facultades que enviaran, antes del mes de mayo son los planes de trabajo y costos de operación pero esto más bien en cuanto a su incidencia en el aumento de la matrícula; esto sí habrá que esperarlo para determinar lo correspondiente, pero en cuanto a la adopción del nuevo sistema no están supeditados a nada.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que la OPLAU presentó un documento de trabajo al Consejo Universitario, de manera que es bueno que ellos conozcan las decisiones que a este nivel se tomen, para saber la opinión que tengan al respecto. También es cierto que han consultado a los profesores mediante el cuestionario que todos conocen, y en esta semana -según le informaron- empezarán a analizarlas. Es éste un excelente método de consultar al Claustro Universitario, y está seguro de que posiblemente muchos se opongan al sistema, como ya lo han manifestado por la prensa.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete opina que ahora que tienen una nueva modalidad de trabajo, no conviene pasar los asuntos nuevamente a conocimiento de Comisiones. Por el contrario, sienten las políticas universitarias para que sea de arriba para abajo que se centren las discusiones, siempre y cuando eso sea factible. Ya la Oficina de Planificación se pronunció sobre el punto y es precisamente con base en ello con lo que están trabajando, pues por recomendación suya se analizó la posibilidad de organizar el trabajo universitario en tres periodos durante el año. Por otra parte, el Consejo no les ha pedido un nuevo estudio, sino que la encuesta la están haciendo por iniciativa propia. Además, corresponde a este Cuerpo tomar las decisiones por autoridad delegada, a no ser que decidan que de ahora en adelante las cosas se tramitarán en la Universidad por plebiscitos; las encuestas por lo general no son contestadas, de manera que no deben atenerse mucho a ese sistema. Por lo tanto, no cree que deban esperar el resultado de la encuesta referida, pues ni siquiera existe compromiso alguno para ello. En cuanto a los exámenes extraordinarios, los mismos podrían eliminarse para que los jóvenes aplazados hagan una nueva prueba en la convocatoria normal del periodo siguiente. Pero para tomar este tipo de decisiones, tendrán que definir el punto pendiente en discusión.

El señor Secretario General señala que en los próximos días la Comisión especial nombrada por este Consejo opinará sobre varios puntos, entre ellos la supresión del examen extraordinario, restricción del retiro justificado, etc., lo cual dará un complemento que mejore al sistema. A continuación, somete a votación si se acepta la idea de que los tres periodos tengan igual duración, y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Sr. Eduardo Malavassi, Sr. Francisco Barahona, Lic. Ismael A. Vargas, total: diez votos.

Votan en contra:

Lic. Carlos José Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly. Total: tres votos.

Se abstienen de votar:

Dr. Rodrigo Gutiérrez y Dr. Enrique de la Cruz. Total: dos votos.

En consecuencia, se acepta la idea de que los tres periodos tengan una misma duración.

Razonan su voto:

El Lic. Carlos José Gutiérrez vota en contra por lo siguiente: sabe que las instalaciones universitarias deben utilizarse al máximo pero no está convencido de que para ello sea necesario hacer tres periodos iguales; la generalización de los cursos de verano, o sea dos periodos amplios y un corto, restringido en cuanto al número de materias lo cual no significa que sea de menor intensidad, permite realizar la idea con una serie menor de dificultades.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se abstiene de votar pues no se siente capacitado para dar su visto bueno a la moción debido a que si se aprueba, la Facultad de Medicina no estará capacitada para iniciar en enero del año entrante el nuevo sistema.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta en contra de la moción porque considera que todo depende del estudio que se haga acerca de los recursos humanos y económicos con que se cuente, el último de los cuales ya se sabe que no existe. Es

cierto que no se pidió a la OPLAU una encuesta como la que está haciendo, pero el Consejo Universitario no puede ignorar que eso se lleva a cabo.

El Dr. Enrique de la Cruz no está de acuerdo con que el plan se inicie el próximo año, por las razones que señala el señor Decano de la Facultad de Medicina, por lo tanto, prefiere abstenerse de votar.

El Dr. Raymond Pauly se adhiere a las razones expresadas por los señores miembros del Consejo que se manifestaron en contra de la moción; además, cree que la Facultad de Odontología no podrá adaptarse a un sistema de cuatrimestres.

El Sr. Secretario General está de acuerdo con la moción porque demuestra no sólo la responsabilidad de la Universidad al traducir en algo importante su preocupación, sino también un modo concreto y eficaz de justificar la petición de nuevos recursos económicos que se solicitan al Gobierno.

Se analizan a continuación las dos alternativas propuestas: en primer lugar, de la OPLAU que plantea la iniciación de las lecciones en marzo con periodos de diecisiete semanas y recesos de diez días; y la del Costa Rica. Orlando Bravo, que sugiere se inicien las clases en el mes de enero, con recesos de dos semanas entre cada periodo, y al final uno de tres semanas (traducido en fechas es tal y como lo apuntara el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras en una anterior intervención).

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete señala que se han tomado decisiones importantes, lo que prueba que se están beneficiando de la nueva forma de trabajo: sin embargo, le preocupa que se tome una decisión sobre la cual un grupo de Decanos está en desacuerdo. Por tal circunstancia, prefiere que el punto pase a estudio de la Oficina de Planificación y que se conozca en una próxima sesión con el objeto de ver si es posible que en algo de tanta importancia caminen todos juntos. Personalmente está de acuerdo con la idea de la Facultad de Ciencias y Letras, pues conviene que el sistema se aplique a toda la Universidad; de lo contrario, los estudiantes tendrán serios problemas para la coordinación del trabajo. Cree que al menos la Facultad de Medicina aceptará la idea pues es una unidad abierta al

cambio y que trabaja con gran flexibilidad y se ajusta a los nuevos sistemas. En resumen, propone se posponga la votación de este asunto, en aras del entendimiento a que ha hecho mención.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la propuesta del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales pues mientras se consulte a la OPLAU tendrá oportunidad de recabar la opinión de los Directores de Cátedra en la Facultad de Medicina ya que la única forma de realizar cambios profundos es cuando todos participan.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con la moción presentada y sugiere que se solicite asimismo la opinión de los diferentes Departamentos, a fin de conocer los problemas de mecánica que surgirían con el cambio propuesto. Deben resolver ahora la supresión de los exámenes extraordinarios, solicitar un estudio acerca de los problemas de índole laboral a que se refirió anteriormente, los cuales podrán resolverse también con la fórmula sugerida por el señor Director Administrativo; sin embargo, le asalta la duda acerca de cuál será la situación de los profesores horarios, quienes constituyen un 50% de los funcionarios docentes de la Institución; ellos han disfrutado de 9 meses de trabajo y tres de vacaciones, cómo será su situación dentro del nuevo sistema? También debe tomarse en cuenta las dificultades de la matrícula, pues al aumentar la población universitaria los procesos se hacen cada vez más grandes y complicados, de manera que quizá convenga preguntar la opinión del Departamento de Registro al respecto. Los planes de estudio variarán fundamentalmente, de manera que cada unidad académica tendrá que efectuar el análisis correspondiente. En resumen sugiere que se solicite al Departamento Legal que analice la parte que le corresponde; a la Dirección Administrativa, para que opine en lo que respecta a las vacaciones de los profesores; el Departamento de Registro que analice el aspecto de la matrícula y el de los exámenes, todo a efecto de determinar en la mejor forma cómo se llevará a cabo el plan.

El Sr. Vice Rector señala que aún cuando parezca ilógico que se tomen decisiones sin contar con los elementos a que se refiere el señor Decano de la Facultad de Derecho, considera que primeramente debía acercarse la organización básica del curso lectivo, es decir, una fijación de política, para luego hacer los estudios del caso. En cuanto a la supresión de los exámenes extraordinarios, ya eso

se había sugerido en el documento de OPLAU e incluso se aprobó. No hay, urgencia por definir la mecánica de la matrícula ni los otros aspectos ahora mencionados, de manera que bien pueden esperar el resultado de los estudios que se hagan, de conformidad con la propuesta del señor Decano de la Facultad de Derecho. Sugiere que se aproveche esta coyuntura -la postergación-, para que en una próxima sesión se analice el cuadro completo, de manera que cuando se decida implantar el plan de los cuatrimestres se haga en la forma más clara posible. Ahora bien, las Facultades deberán enviar antes del mes de mayo, conforme a lo acordado en una anterior sesión, los planes de trabajo y costos de operación, para los efectos pertinentes. Tanto esto como la admisión de una nueva cuota de estudiantes deberá aprobarse en un corto plazo pues de lo contrario no van a poder justificar lo que se ha trabajado hasta ahora y desilusionarán a la gente que tiene esperanzas de ingresar a la Universidad.

El señor Francisco Barahona se manifiesta en desacuerdo con la promoción diferida y pregunta adónde se colocaría la semana universitaria, en caso de que se apruebe el plan propuesto.

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, en el sentido de que se envíe el asunto a conocimiento de la Oficina de Planificación, ya que en última instancia será el Consejo Universitario el que decida. Sabe que cualquier cambio traerá complicaciones especiales de tipo administrativo. En cuanto a los problemas laborales que se podrían presentar, en el cuestionario que se envió a los profesores hay una pregunta acerca de si podría o no dar cada funcionario un curso más de manera que con base en esas respuestas se podrá considerar el asunto de las vacaciones. Lo que más se va a complicar es la mecánica administrativa de manera que habrá que reforzar a los Departamentos de Registro y Administración Financiera; tales estudios serán los que determinen el costo del cambio, y ninguna Facultad podrá enviar los costos de operación hasta tanto el Consejo Universitario no tome una decisión al respecto; ya el señor Barahona preguntó cuántos estudiantes más se admitirán; el Consejo deberá determinarlo para que posteriormente cada unidad académica presente un análisis serio del asunto.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez señala que no tiene formado aún criterio sobre este asunto; sabe que conviene implantar un sistema semejante pero no tiene bases

como para decir cuando deberá comenzar. Propone al Consejo Universitario que al mismo tiempo que envía este asunto a la Oficina de Planificación, se consulte a las Facultades su opinión al respecto; en esta forma se hará un diagnóstico de los problemas de orden laboral que se presenten. Señala una serie de dificultades que se presentan en la Facultad de Medicina para destacar la importancia de que participen tanto profesores como alumnos en la búsqueda de soluciones hasta lograr un estudio adecuado de todo el sistema. De ninguna manera pueden estimar algo tan importante sólo por justificar ante la opinión pública la petición de dinero; si lo que tratan es de expandir a la Universidad tendrán que cambiar la forma de operación, pensar en una expansión integral de la Universidad lo cual significa un procedimiento a nivel del Consejo Universitario. Cualquier sistema que tienda a aprovechar al máximo el año calendario es racional. Sugiere, por lo tanto, que ante la decisión de institucionalizar la escuela de verano y para una mejor disposición del tiempo se recomienda la creación de bloques de terminado número de semanas a lo largo del año, a efecto de que el estudiante distribuya mejor su plan escolar. Y que ante esa decisión de política general del Consejo Universitario, se solicita a los Departamentos y Facultades cuáles serán las implicaciones de orden operacional de tal medida a efecto de tomar las previsiones del caso y resolver los problemas que impiden poner en ejecución tal política, lo antes posible.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete recuerda que este año el presupuesto llega hasta el 31 de diciembre, de manera que la medida que está para votarse coincidiría con el inciso del presupuesto anual siguiente. Decidido lo anterior como política universitaria, vendrá el análisis de los otros dos puntos que ya han expuesto los señores Decanos. Se ha criticado al Consejo Universitario que no fija políticas; pues bien, ahora ya lo han hecho y lo que cabe es analizar la operación general, con base en lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Medicina. También es importante que se analice el problema de la admisión, el cual tiene relación con lo que hasta ahora se ha decidido.

El señor Vice Rector sugiere que se vote la propuesta del Lic. José Manuel Salazar Navarrete en el sentido de postergar la decisión sobre cuál de las alternativas propuestas debe acogerse para que se aplique el próximo año en cuanto al nuevo sistema de trabajo en el curso académico de la Universidad.

El Ing. Walter Sagot cree indispensable que se analice el informe de la Comisión Especial que estudia la condición académica que sustituye la promoción diferida en una forma más racional, asistencia libre, en fin, todo lo que tiene que ver con el sistema de operación. Tal informe podría repartirse antes de la sesión en que se discuta nuevamente este asunto.

Por unanimidad se pospone la definición de cuál de los dos sistemas se aplicará, hasta tanto no se cuente con los estudios a que se ha hecho referencia en esta sesión, para tener mayores elementos de juicio.

En resumen, se toman los siguientes acuerdos:

1.- Adoptar para toda la Universidad la organización y distribución de curso académico en tres unidades de tiempo, todas de igual duración, a partir de 1972, conforme al sistema que oportunamente se señale.

2.- Disponer que los planes de estudio, los programas y la evaluación de todos los cursos, se ajusten al sistema que en el punto anterior se enuncia.

3.- Solicitar al Departamento de Registro, Departamento de Administración Financiera, OPLAU y Departamento Legal su opinión con respecto a las diferentes implicaciones que tal sistema entraña a los efectos de su aplicación, de acuerdo con lo dicho en esta sesión.

4.- Recordar a las Facultades y Departamentos Académicos que envíen su opinión con respecto a los planes de trabajo y costos de operación del programa antes del mes de junio, de conformidad con el acuerdo tomado en sesión N.º 1811, artículo 1, inciso 5.

5.- Definir el modus operandi del sistema aprobado en una próxima sesión, cuando se tengan a mano los informes a que se refieren los puntos anteriores, así como el de la Comisión Especial nombrada para que se pronuncie con respecto a rendimiento académico, reducción de retiro justificado, etc., según inciso 6, artículo 1 de la sesión N.º 1811.

6.- En cuanto a la supresión de los exámenes extraordinarios por el sistema de promoción diferida, este punto será definido en una próxima sesión después de conocer la opinión que al respecto tenga la comisión especial a que se refiere el artículo 1 de la sesión N.º 1811, inciso 6.

Comunicar: Facultades, Deptos. Académicos y Administrativos mencionados, OPLAU.

ARTÍCULO 03.

Por unanimidad se acuerda solicitar al Departamento de Registro su opinión con respecto a la propuesta que hace la Facultad de Ciencias y Letras para reponer el tiempo perdido durante la huelga en el presente año académico.

La nota en referencia dice así:

“Estimado señor:

El Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión N° 601 celebrada el 14 de abril, conoció de la posible modificación del Calendario Universitario que propondrá el Departamento de Registro, para reponer los días que se perdieron con motivo del reciente paro estudiantil.

Acordó al Consejo, en artículo X de la citada sesión, aceptar la propuesta de la Comisión que al efecto nombró el Registro, en el sentido de prorrogar las clases hasta el 6 de julio, pero no modificar el Calendario en lo que respecta al segundo semestre.

Comunico a usted lo anterior, para los efectos correspondientes.”

El informe que presentó la Comisión de Calendario, así como la opinión que ahora se solicita, servirán de base para resolver este asunto.

Comunicar: Registro.

ARTÍCULO 04.

Se otorga permiso al señor Decano de la Facultad de Medicina para que atienda una invitación que le hace la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos, Guatemala y la Oficina Regional de Organización Mundial de la Salud en ese país, para dictar una conferencia y discutir programas de estudio durante los días 20 a 24 de abril del corriente año, siempre que el Vice Decano de la Escuela pueda sustituir en su ausencia al Sr. Decano.

Comunicar: Medicina, interesado, Personal, DAF.

ARTÍCULO 05.

Por unanimidad se otorga permiso al señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, para que asista como invitado a título personal, a una Mesa redonda sobre el tema "Perspectivas y Problemas de la Educación Latinoamericana" que se celebrará en Santiago de Chile los días 28, 29 y 30 del mismo mes bajo los auspicios de la UNESCO. Para sustituir al señor Secretario General durante su ausencia, se nombra en este puesto al Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, como recargo de sus funciones de Director Administrativo.

Comunicar: Interesados, DAF., Personal.

ARTÍCULO 06.

La señora Decana de la Facultad de Educación se refiere a la nota publicada por la FEUCR en el Periódico La Nación el día 16 del mes en curso, como respuesta a la que gentilmente les enviara el señor Rector con una excitativa para que suspendieran la huelga. Con todo respeto señala que no hay necesidad de ser altaneros ni arrogantes para contestar petitoria tan cortés, cuerda y atenta como la hecha por el señor Rector; la nota de la Federación contiene conceptos innecesarios e injustificados porque los jóvenes han tenido en todo este asunto el apoyo tanto de los profesores como del Consejo Universitario y del señor Rector, quien incluso

encabezó la marcha en forma personal. A continuación da lectura a algunas de las ideas referidas para agregar que es ésta una forma indebida de expresarse y lamenta que los jóvenes respondieran en tales términos. Manifiesta en esta forma su personal descontento por tal actitud.

El señor Francisco Barahona respeta el criterio de la señora Decana de la Facultad de Educación pero no comparte en lo más mínimo tales ideas porque en primer lugar, la carta en referencia comprende los acuerdos tomados por el Consejo de Representantes cuando se conoció el caso de la huelga. A ellos no les hubiera molestado que les enviaran esa nota en forma personal -como se especificaba en el sobre- pues es adecuado de parte del señor Rector el hacerles ciertos señalamientos. Tampoco decía la nota que se enviaría copia a la prensa, de ahí la sorpresa que sintieron cuando se hizo la publicación correspondiente, que a todos molestó. Por otra parte, las razones expresadas por el señor Rector no eran realmente suficientes como para decretar el paro, pues cuando se dictó la nota ni siquiera se había confirmado la entrevista con el señor Ministro de Hacienda. De manera que los conceptos del señor Rector no influyeron absolutamente en nada a la hora de congelar la huelga. Ellos interpretan tal actitud como una forma de hacer presión para que el paro terminase, quitándoles el apoyo de la Universidad de Costa Rica aunque fuera en forma personal. Muchos profesores consideraron que si el Rector decía que ya era suficiente de huelga era así, mientras que los estudiantes no pensaban igual; si la conversación con el señor Ministro de Hacienda no se hubiera realizado, este asunto habría tenido consecuencias más graves pues las garantías para la Universidad de Costa Rica no hubieran sido suficientes y la presión por parte del señor Rector, en caso de que no hubieran acordado el paro, habría sido perjudicial para la Institución.

La señora Decana de la Facultad de Educación responde que si bien hay un dicho que señala que "lo cortés no quita lo valiente", ella opina que lo valientes no quita lo cortés.

El Ing. Álvaro Cordero se adhiere en un todo a las palabras dichas por la Licda. Dengo de Vargas por la simple razón de que al Rector de la Universidad se le debe tratar siempre con el mayor respeto y consideración.

El Ing. Walter Sagot se refiere no al fondo de la carta sino a un cambio de tono y de palabras que habría sido más conveniente, sobre todo si se toma en cuenta que se trata de un documento público que crea una imagen de división interna que no existe.

El Lic. Ennio Rodríguez hace suyas las palabras expresadas por la señora Decana de la Facultad de Educación.

El Sr. Francisco Barahona acepta la crítica desde el punto de vista de la redacción o forma en que se publicó el documento pero mantiene el fondo del asunto.

El Sr. Secretario General señala que nadie se ha referido al fondo sino sólo a la forma, pues hay ciertos valores que no deben perderse. En todo caso, es importante reconocer que en una polémica quien es grosero, aunque no tenga la razón, queda mal. Además de las ideas, hay que expresar bien las cosas.

El Sr. Eduardo Malavassi se refiere más extensamente al mismo asunto para justificar las razones por las cuales los estudiantes consideraron que no debía suspenderse la huelga cuando el señor Rector se los solicitó. De ahí que cuando se publicó la nota en el periódico, interpretaron que esa desautorización personal se iba a interpretar a nivel nacional como de parte de la Universidad.

El Sr. Francisco Barahona deja constancia de que la carta es una crítica a la persona del señor Rector, que debió aclararse a nivel de opinión pública. Y no lo trajo a conocimiento del Consejo Universitario porque lo consideró fuera de la esfera de este Alto Cuerpo.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 07.

Se toma nota de la siguiente carta enviada por la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centro América:

“Estimados señores:

En nombre de la Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia de Centro América, me es grato transcribir a ustedes el agradecimiento que guardamos por la activa y eficiente participación de los festejos de setiembre próximo.

Complacidamente me suscribo muy atentamente.

f) Francisco Marín Núñez Monge, Secretario”

ARTÍCULO 08.

Se toma nota de la carta enviada por la Facultad de Odontología que dice a la letra:

“Estimado señor Secretario:

A fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de los señores Miembros del Consejo Universitario, me permito comunicar a usted que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión celebrada el 25 de marzo próximo pasado, artículo XI, acordó nombrar al Dr. Orlando Muñoz Figueroa Auxiliar Docente Ad-honorem en la cátedra de Diagnóstico.

Anticipándole las gracias por su atención me suscribo,
Atento y seguro servidor,

f) Dr. Carlos Ugalde A. SECRETARIO”

A las once horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

VICE RECTOR¹

1 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 90 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.